



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 07/08/2024

LA SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS

Secretaria Interventora: Doña Elena Zambrano Romero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 24 de Julio de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 13:30 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE 17 DE JULIO DE 2024..

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/ASU_06/000002 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha de 5 de marzo del 2024 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente para la contratación del suministro de material de ferretería necesario para el arreglo y mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales del municipio de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	12/04/2024
Pliego prescripciones técnicas	12/04/2024
Pliego de cláusulas administrativas	12/04/2024
Informe de fiscalización previa	12/04/2024

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro de Verificación	IVUEWORMHBUT6WETWY5C4QYP4Q	Fecha	27/08/2024 10:08:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWORMHBUT6WETWY5C4QYP4Q	Página	1/4



Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Suministro de material de ferretería	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44115210-4 Materiales de fontanería. 44316400-2 Artículos de ferretería. 44316510-6 Artículos de herrería	
Valor estimado del contrato: 29.752,06 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 19.834,71 euros.	IVA%: 4.165,29 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 24.000 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años

Vista el Acta de la Unidad Técnica de contratación de la sesión celebrada con fecha 08/07/2024 en virtud de la cual se propone para la adjudicación del contrato a la empresa, TERESA COMIZANA GONZALEZ, con NIF: 75862746Y por haber obtenido la mayor puntuación.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado por la plataforma de contratación la documentación requerida: certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y Seguridad Social.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de 2024/ASU_06/000002 - Suministro de MATERIALES DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a TERESA COMIZANA GONZALEZ, con NIF: 75862746Y por un importe de 19.834,71 euros de principal y 4.165,29 euros en concepto de IVA por el plazo de duración del contrato (2 años).

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios. ”

PUNTO TERCERO.- APROBACION , SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000084 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES – FIESTA IBICENCA PISCINA 26-JULIO

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000084 de contratación menor del DE SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES – FIESTA IBICENCA PISCINA 26-JULIO., con un presupuesto de 387,20 €

Visto el Informe de necesidad de DE SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES – FIESTA IBICENCA PISCINA 26-JULIO justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES – FIESTA IBICENCA PISCINA 26-JULIO

Se han presentado la siguientes oferta:

Código Seguro de Verificación	IVUEWORMHBUT6WETWY5C4QYP4Q	Fecha	27/08/2024 10:08:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWORMHBUT6WETWY5C4QYP4Q	Página	2/4



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	387,20 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 23 de Julio de 2024.

Considerando que se ha incorporado al expediente declaración responsable de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la Seguridad Social y alta en el IAE.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO ORGANIZACIÓN DE TALLERES – FIESTA IBICENCA PISCINA 26-JULIO, al contratista MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO con CIF 32066927M , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antonio 24 (Espera) por un importe de 387,20 € (320, 00€ Base imponible y 67,20 € correspondiente al 21% de IVA), y con un plazo de ejecución de 19 de Julio.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	387,20 €	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 387,20 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22744 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal D. Ruben Benitez Espada , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes. ”

PUNTO CUARTO. ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO CUARTO U1.- Aprobación, si procede, PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REVISIÓN DE REPETIDOR POR PROBLEMAS DE RECEPCIÓN TVE1 , expediente 2024/COM_07/000085.

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000085 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REVISIÓN DE REPETIDOR POR PROBLEMAS DE RECEPCIÓN TVE1 . .”, con un presupuesto de 1790,80 euros.

Código Seguro de Verificación	IVUEWORMHBUT6WETWY5C4QYP4Q	Fecha	27/08/2024 10:08:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWORMHBUT6WETWY5C4QYP4Q	Página	3/4



Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE REVISIÓN DE REPETIDOR POR PROBLEMAS DE RECEPCIÓN TVE1 . de fecha 23 de Julio de 2024 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE REVISIÓN DE REPETIDOR POR PROBLEMAS DE RECEPCIÓN TVE1 . ”

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B72295827	INGENIA MARKET SL	1790,80	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 23 de Julio de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE REVISIÓN DE REPETIDOR POR PROBLEMAS DE RECEPCIÓN TVE1 , , al contratista INGENIA MARKET SL con CIF B72295827 , y domicilio a efectos de notificaciones en C/Agustín Blazquez sn – Chiclana (Cadiz) por un importe de 1790,80 euros (1480,00 euros Base Imponible, y 310,080 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 05 días a partir de la notificación de la propuesta de acuerdo

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B72295827	INGENIA MARKET SL	1790,80	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1790,80 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150.21200 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcadesa Dña . Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO QUINTO.- COMUNICADOS OFICIALES.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:50 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWORMHBUT6WETWY5C4QYP4Q	Fecha	27/08/2024 10:08:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWORMHBUT6WETWY5C4QYP4Q	Página	4/4

